
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCION N°		Acta N°	
036	013	023	2013

Montevideo, 25 de setiembre de 2013

VISTO: lo dispuesto en las Resoluciones del Presidente de la República N° 595/011 de fecha 22 de noviembre de 2011 y del Consejo Directivo Honorario (CDH) de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) N° 022/013 de fecha 12 de junio de 2013, respectivamente;

RESULTANDO: I) que, a través de la primera Resolución, se encomendó a AGESIC la coordinación, gestión y seguimiento del Grupo de Trabajo y el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, entre otros aspectos;

II) que, en mérito a lo establecido en la segunda Resolución, se decidió ampliar el referido Grupo de Trabajo, a efectos de incluir determinados actores que se consideran relevantes en todo el proceso de planeamiento y ejecución del mencionado Plan;

III) que, en virtud de lo expuesto, se resolvió, entre otros aspectos, convocar a un representante del Centro de Archivos y Acceso a la Información (CAINFO) y a un representante de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG) en representación de la sociedad civil, por entender que ambos son representativos del colectivo invocado;

CONSIDERANDO: lo establecido en la nota presentada por CAINFO y DATA Uruguay a AGESIC de fecha 17 de setiembre de 2013, en particular, la solicitud de que se efectúe una revisión de lo dispuesto en el numeral 2 del Resuelve de la Resolución del CDH N° 022/013 de fecha 12 de junio de 2013, estableciendo criterios menos restrictivos en la designación de los representantes de la sociedad civil;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y en mérito a la relevancia del mismo;

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Sustituir el numeral 2 de la Resolución del CDH N° 022/013 de fecha 12 de junio de 2013, por el siguiente texto: “Invitar a un representante de la Licenciatura de Ciencias Políticas de la Universidad Mayor de la República, dos representantes de la sociedad civil y un representante del Congreso de Intendentes, a efectos de integrar un Grupo de Trabajo, que conjuntamente con las entidades mencionadas en la Resolución del Presidente de la República N° 595/011 de fecha 22 de noviembre de 2011, participará en la elaboración del Plan de Gobierno Abierto 2013 – 2014”.

2º. Comunicar, notificar, etc.

Firmantes:

José Clastornik, Suevia Sánchez